**Para su cumplimiento se debe:**

A. Contar con un Plan de restauración y protección de lo ecosistemas afectados por sus operaciones, que debería tener las siguientes características:

1. Ser claro, conciso, sencillo de documentar, implementar y mantener a través del tiempo.

2. Que considere el contexto y los requisitos del entorno en que se desenvuelve o desarrolla la organización.

3. Que analice el límite de cambio aceptable del ecosistema donde opera.

4. Puntualice los aspectos a mejorar, con un alcance realista y evidenciable.

5. Detalle objetivos, los cuales que sean medibles y propuestos a tres años con verificación anual de su cumplimiento o avance.

6. Indique metas (a tres años con medición anual, pueden ser escalonadas, acumulativas, etc.)

7. Defina un Plan de Actividades (acciones a ejecutar que involucren clientes, proveedores y empleados; con fecha de inicio y fecha de finalización propuestas para cada acción a desarrollar)

8. Defina responsables de las actividades (Puesto responsable de ejecutar la acción)

9. Cuente con presupuesto (para ejecutar las acciones propuestas)

10. Detalle la frecuencia de Seguimiento (mensual, trimestral o semestral de las acciones, según aplique)

B. Crear un método documentado para la creación, seguimiento y actualización del Plan.

C. Aportar evidencia de apoyo a iniciativas de restauración, protección y uso sostenible de los ecosistemas a nivel destino.